



**NOMBRA DOCENTE A CONTRATA  
DOÑA NIVIA TERESA LIZAMA GUTIERREZ**

**DECRETO (E) N° 585  
CHILLAN VIEJO, - 28 ENE 2021**

**VISTOS:** El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 28 horas cronológicas semanales en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y PIE.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 20.01.2021.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.

5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 152 de fecha 04.02.2020, que nombra docente a contrata desde 01.03.2020 hasta 28.02.2021, por 28 horas cronológicas semanales, conforme 25 horas PADEM y 03 horas PIE.

**DECRETO:**

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA QUILMO
NOMBRE	: <b>NIVIA TERESA LIZAMA GUTIERREZ</b>
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 28 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 25 HORAS PADEM
	: 03 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 01.03.2021 HASTA EL 28.02.2022
TRAMO DOCENTE	: TEMPRANO
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y PIE.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**OSCAR CRISOSTOMO LLANOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ALCALDE  
**FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE**

FAL / OCLL / QES / JPLA / FLP

**DISTRIBUCION:** Secretaria Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Escuela Siaper, Archivo Remuneración).

